

REF. : AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA LOS CENTRO EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS C.E.C.I. Y P.M.I. DE LA PROVINCIA DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA DE LA REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOS A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

461

LA SERENA, 14 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/18, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Solicitudes de Compras del Sistema Abaco N°21.132 y 21.185 ambas con fecha 16 de Junio del 2016, presentada por la Subdirección de Recursos Financieros, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para publicación de licitación en el portal Mercado Público, para la contratación de **“SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA LOS CENTRO EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS C.E.C.I. Y P.M.I. DE LA PROVINCIA DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA”;**

2° Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>];

3° Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de **“SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA LOS CENTRO EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS C.E.C.I. Y P.M.I. DE LA PROVINCIA DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA”**;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARZ/NGC/MBA/mba

DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros

C.C. Unidad de Recurso Físicos

C.C. Oficina de Partes (original)